



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.651 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 899.999.115-8”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios de telecomunicaciones y conectividad a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400373 del 11 de abril del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.008.0089--, Correspondiente al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, cuya disponibilidad total es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.200.000.000,00).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 899.999.115-8, quien presentó para su pago la Factura No. EB 000321379698 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$296.847.371,87), generada el 21 de diciembre del año 2023, la cual corresponde al servicio prestado durante el periodo correspondiente entre 01 al 30 de Noviembre del año 2023, por concepto de la prestación de servicios de telecomunicaciones (Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones), suministrados a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental- CAD, ubicado en el municipio de Turbaco Km3, Sector el Cortijo. Cuenta 12054761479, Ref. para pagos 1-000321379698-5.

Que mediante *concepto favorable sobre facturación servicio de internet* la Directora TIC, en calidad de supervisora del acuerdo comercial vigente entre el Departamento de Bolívar y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.E.S.P, emite visto bueno referente a la facturación del servicio de internet descrita en el presente acto administrativo.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.651 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 899.999.115-8”

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones resulta viable y procedente el Reconocimiento y pago del servicio de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No. EB 000321379698 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$296.847.371,87), a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 899.999.115-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones, identificado con código 2.1.2.02.02.008.0089 en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$296.847.371,87).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, a los Doce (12) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

